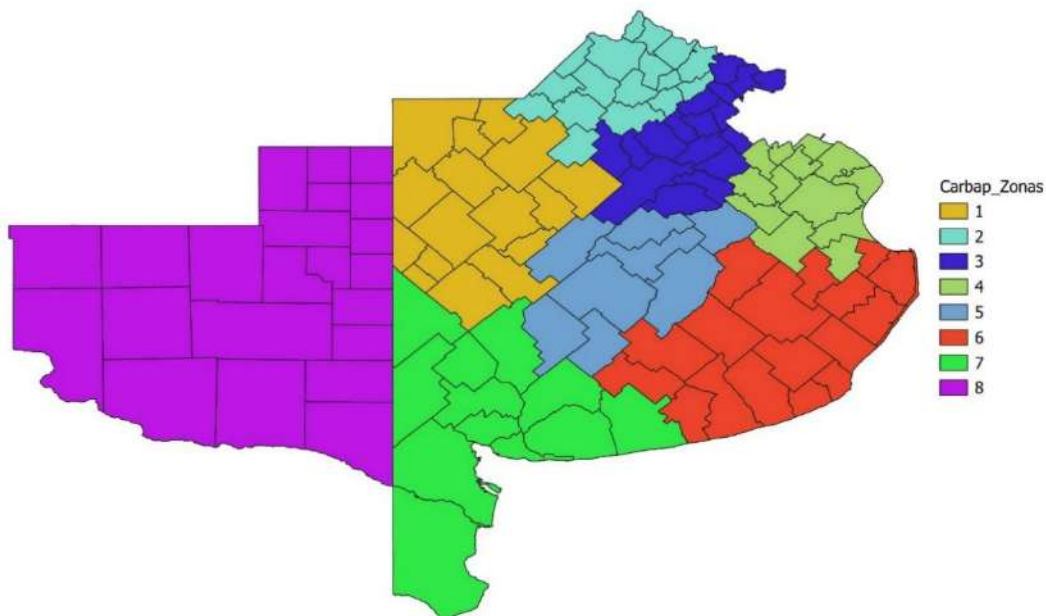


## El peso de las tasas municipales en las provincias de Buenos Aires y La Pampa y su impacto en la producción agropecuaria

El presente informe muestra como es la situación con respecto a las tasas municipales de la provincia de Buenos Aires y La Pampa, preferentemente sobre lo que es la tasa vial (mantenimiento de caminos) y la guía de traslado de hacienda, aunque también haremos referencia a otras tasas que están proliferando sin control en los municipios, principalmente dentro de la provincia de Buenos Aires.

Se proporcionará una descripción detallada de las tasas municipales en ambas provincias, destacando los aspectos más relevantes y las particularidades de cada una, y al final en el anexo se presentarán mapas sobre los diferentes valores de las mismas.

CARBAP, se divide en 8 zonas, 7 de buenos aires las cuales se agrupan en función de la zona geográfica, y la zona 8 que corresponde a La Pampa, en las cuales hay 114 asociaciones rurales, representando en ambas provincias a más de 34.000 productores agropecuarios.



### Buenos Aires

La Provincia de Buenos Aires cuenta con una extensa red de más de 120.000 kilómetros de caminos rurales de tierra, esenciales no solo para la producción agropecuaria, sino también para la vida cotidiana de miles de familias que habitan en el interior bonaerense. Estos caminos constituyen la columna vertebral del sector productivo, permitiendo el

traslado de más de 45 millones de toneladas de grano, 2.500 millones de litros de leche y más de 15 millones de cabezas de ganado cada año. Su correcto mantenimiento y accesibilidad son determinantes para la competitividad del agro y el desarrollo de las economías regionales.

Sin embargo, su importancia va más allá de lo estrictamente económico. Para las comunidades rurales, estos caminos representan la conexión indispensable con centros urbanos, escuelas, hospitales y otros servicios esenciales. Son el vínculo que garantiza el acceso a la educación de niños y jóvenes, la llegada de ambulancias y atención médica en casos de emergencia, así como el abastecimiento de bienes y productos básicos. Cuando los caminos están en mal estado o resultan intransitables por falta de mantenimiento, la vida diaria de estas poblaciones se ve gravemente afectada, generando aislamiento y dificultades que van mucho más allá del sector productivo.

A pesar de su rol estratégico, muchos de estos caminos se encuentran en condiciones deficientes, afectando tanto la logística de la producción como la calidad de vida de los habitantes rurales. Es imprescindible que se priorice su mantenimiento con criterios de eficiencia y transparencia, asegurando que los fondos destinados a su conservación sean administrados correctamente y cumplan con el propósito para el que fueron creados.

El desarrollo del interior bonaerense depende, en gran medida, de una infraestructura vial rural en condiciones óptimas. Garantizar caminos transitables y seguros no solo favorece el crecimiento del sector agropecuario, sino que también promueve una mejor calidad de vida para miles de familias que dependen de estos caminos para su día a día.

### **Incremento de la presión fiscal en el sector agropecuario por parte de los municipios**

En los últimos años, los municipios bonaerenses han aumentado significativamente la presión fiscal sobre el sector agropecuario. Este incremento se ha centrado principalmente en dos tasas:

- **Tasa vial**, destinada a la conservación de los caminos rurales.
- **Tasa de guías (marcas y señales)**, aplicada sobre el traslado de hacienda, que también debe ser aplicada al mantenimiento de caminos rurales.

Además, han surgido nuevas tasas con distintas denominaciones, cuyo objetivo principal es la recaudación sin una contraprestación clara de servicios, lo que contradice el principio básico de una tasa.

### **La Tasa por conservación y mantenimiento de caminos rurales**

Esta tasa fue creada cuando la Provincia transfirió a los municipios la responsabilidad del mantenimiento de los caminos de tierra. Su cobro debería estar vinculado a un plan de obras específico, con costos claramente definidos. Sin embargo, en la práctica, los municipios fijan valores de manera arbitraria, sin justificación técnica ni planificación, con diferencias de hasta ocho veces entre distintas jurisdicciones, y más del 60% de los caminos tienen un estado de regular a malo.

En su afán por recaudar sin escrúpulos, muchos municipios han segmentado la tasa vial, según la cantidad de hectáreas, que además de la ilegalidad, ha llevado a desigualdades considerables. En algunos municipios, la diferencia en la carga impositiva entre establecimientos de 100 hectáreas y aquellos de más de 1.500 hectáreas supera el 70%, a pesar de recibir la misma prestación de servicios.

Para el análisis de los valores en los municipios, se han tomado los costos correspondientes a establecimientos de entre 300 y 500 hectáreas, lo que permite evaluar un promedio representativo del impacto fiscal.

El presente informe se realizó sobre los valores de las tasas para el primer trimestre de 2025, ya que muchas tienen cláusulas de actualización. Las comparaciones de los aumentos son contra los valores del primer trimestre de 2024.

En la siguiente tabla vemos cómo ha evolucionado los Kgs. de trigo o soja que se precisaron para pagar la tasa vial y el % de aumento vs 2019 en función de la zona a la que pertenecen dentro de carbap:

| Zona | Trigo |      | Soja |      |
|------|-------|------|------|------|
|      | 2019  | 2025 | 2019 | 2025 |
| 1    | 36    | 53   | 28   | 35   |
| 2    | 38    | 50   | 29   | 33   |
| 3    | 28    | 40   | 21   | 27   |
| 4    | 22    | 40   | 16   | 27   |
| 5    | 23    | 31   | 18   | 21   |
| 6    | 25    | 37   | 19   | 24   |
| 7    | 12    | 16   | 9    | 11   |

| Zona | Trigo | Soja |
|------|-------|------|
| 1    | 46%   | 27%  |
| 2    | 31%   | 14%  |
| 3    | 45%   | 26%  |
| 4    | 87%   | 63%  |
| 5    | 34%   | 17%  |
| 6    | 48%   | 29%  |
| 7    | 31%   | 14%  |

#### Municipios donde la presión es la más alta:

| Municipio          | \$/Ha/Año | Kgs Trigo* | Kgs Soja * | Kg INMAG 2025 * |
|--------------------|-----------|------------|------------|-----------------|
| CHIVILCOY          | 17.321    | 91,2       | 60,8       | 7,37            |
| COLON              | 17.114    | 90,1       | 60,0       | 7,28            |
| NECOCHEA           | 17.000    | 89,5       | 59,6       | 7,23            |
| MERCEDES           | 16.500    | 86,8       | 57,9       | 7,02            |
| GENERAL PUEYRREDON | 15.000    | 78,9       | 52,6       | 6,38            |
| SALTO              | 14.835    | 78,1       | 52,1       | 6,31            |
| ROJAS              | 14.325    | 75,4       | 50,3       | 6,10            |
| CARLOS TEJEDOR     | 13.800    | 72,6       | 48,4       | 5,87            |
| JUNIN              | 13.500    | 71,1       | 47,4       | 5,74            |
| TRENQUE LAUQUEN    | 13.500    | 71,1       | 47,4       | 5,74            |
| HIPOLITO YRIGOYEN  | 13.038    | 68,6       | 45,7       | 5,55            |

\*Para el cálculo se tomaron los valores promedio del mes de enero

Si se analiza el aumento real de la tasa vial en términos de kilogramos de productos agrícolas (trigo y soja), se observa un incremento promedio superior al 40% en la mayor parte de la provincia. Este aumento ha afectado directamente la rentabilidad del productor,

incrementando los costos operativos sin una mejora proporcional en los servicios prestados por los municipios.

En algunos distritos, la tasa vial representa más del 4% del valor de un arrendamiento, lo que agrava aún más la carga fiscal sobre el sector agropecuario.

La recaudación estimada para el 2025, solo del concepto la tasa para la conservación y el mantenimiento de los caminos rurales los municipios de la Pcia de Buenos Aires, unos 103 municipios, recaudaran más de 165.000.000.000 (ciento sesenta y cinco mil millones de pesos). Como para tener una referencia, con ese monto se podrían comprar unas 800 motoniveladoras de 170/180 HP por año, en promedio más de 8 por municipio, cuando hay algunos que apenas tienen 1 o 2 motoniveladoras trabajando y con más de 10 años de uso.

### Tasa de marcas y señales: disparidades y costos excesivos

La "Tasa de Marcas y Señales" también presenta fuertes desigualdades. Si bien el servicio es el mismo en toda la provincia (un simple permiso de traslado de hacienda), los valores varían enormemente. Algunos municipios no la cobran, mientras que otros imponen costos superiores a **6.000 \$/animal enviado a faena**, representando hasta el **1,2% del valor de una vaca de descarte**. No solo se cobra por el permiso de traslado, también cobran cuando se declaran los terneros nacidos (permiso de marca), o cuando un productor compra hacienda (reducción de marca).

Para el caso de e la producción de e cerdos, donde en municipios prácticamente no se cobra, y se busca promover la producción ya que genera mano de obra más intensiva, hay extremos como el caso de Henderson, de la guía de un cerdo enviado a faena representa más del 1% del valor bruto del mismo.

En el siguiente cuadro vemos los costos de "guía de traslado de un animal que va a faena" de los que más cobran:

| Municipio           | \$/Cabeza |
|---------------------|-----------|
| FLORENTINO AMEGHINO | 6.107     |
| TRES LOMAS          | 5.418     |
| PEHUAJO             | 5.146     |
| RAUCH               | 4.832     |
| RIVADAVIA           | 4.516     |
| CARLOS TEJEDOR      | 4.457     |
| HIPOLITO YRIGOYEN   | 4.344     |
| GENERAL LAVALLE     | 3.500     |
| TAPALQUE            | 3.496     |
| PILA                | 3.420     |

Una diferencia del 78% entre el municipio que más cobra y el que está en el puesto decimo.

En función de las guías de traslado emitidas en la Pcia en 2024, y tomando los valores que cobrarán los municipios en el primer trimestre de 2025 podemos estimar cuanto es la recaudación que se espera lograr por esta tasa:

| Movimientos guías 2024 |                |               |                |
|------------------------|----------------|---------------|----------------|
|                        | Faena          | Invernada     | Total          |
| <b>Cabezas</b>         | 9.400.185      | 6.201.420     | 15.601.605     |
| <b>recaudación</b>     | 17.622.371.798 | 9.154.327.464 | 26.776.699.262 |

Originalmente, esta tasa se creó para financiar el mantenimiento de los caminos deteriorados por el arreo de ganado. Sin embargo, con la desaparición de los arreos y su reemplazo por el transporte en camiones y la implementación de tecnologías de gestión digital, la tasa ha perdido su justificación técnica. Pese a esto, no solo se mantiene, sino que se ha transformado en una herramienta recaudatoria abusiva.

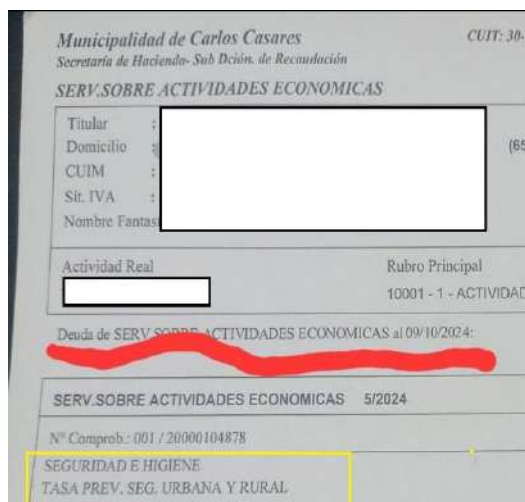
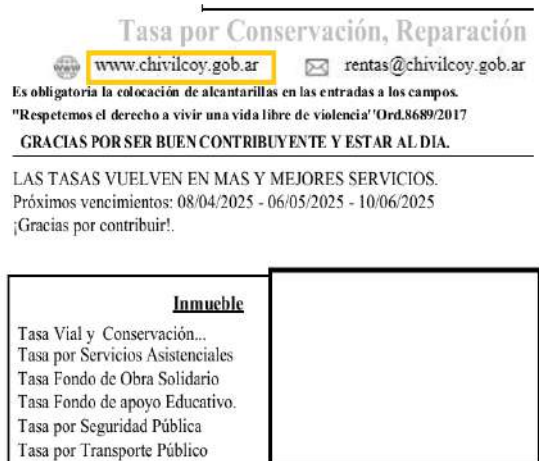
### Proliferación de nuevas tasas municipales

En los últimos años, ha proliferado la creación de tasas municipales que no guardan relación alguna con la prestación de un servicio concreto. En al menos 33 municipios de la Provincia de Buenos Aires (sin contar los del conurbano bonaerense), se han sumado nuevas tasas a las boletas de la Tasa por Conservación y Mantenimiento de la Red Vial, lo que incrementa la carga impositiva sobre los productores rurales.

El concepto más común entre estas tasas adicionales es el de “seguridad rural”, lo que, en la práctica, implica cobrar un impuesto extra a quienes viven y producen en el campo para acceder a un derecho fundamental que debería estar garantizado por el Estado con todos los impuestos ya pagados. Esto genera una sensación de desigualdad, como si los habitantes rurales fueran ciudadanos de segunda categoría, obligados a pagar de más por un servicio que, en muchos casos, no se ve reflejado en una mejora real de la seguridad.

Sin embargo, la lista no termina ahí. Algunos municipios han incluido en la misma boleta conceptos tan diversos como educación, servicios asistenciales, alumbrado, transporte, higiene y otras cuestiones que poco tienen que ver con el mantenimiento de los caminos rurales. Este desvío de fondos y la incorporación arbitraria de nuevos gravámenes resultan injustificables, evidenciando una falta de transparencia en la administración de los recursos y una creciente presión fiscal sobre el sector productivo.

Ejemplos de la imaginación de la voracidad fiscal de los municipios de Carlos Casares y Chivilcoy

| Inmueble                         |  |
|----------------------------------|--|
| Tasa Vial y Conservación...      |  |
| Tasa por Servicios Asistenciales |  |
| Tasa Fondo de Obra Solidario     |  |
| Tasa Fondo de apoyo Educativo.   |  |
| Tasa por Seguridad Pública       |  |
| Tasa por Transporte Público      |  |



También han proliferado las tasas municipales incluidas en los servicios públicos, las cuales llegan a ser más del 10% de la boleta, y a eso sumarle el resto de los impuestos provinciales y nacionales, siendo más del 35% del costo de la energía solo en impuestos. Este tipo de situaciones tiene un particular efecto muy negativo sobre actividades que tienen uso intensivo de energía, como pueden ser criaderos de aves o plantas de silos, que en la actualidad con la actualización de tarifas pasaron al ser uno de los costos más importantes, lo que termina encareciendo el valor final de los productos, como puede ser el pollo o los huevos. En el caso de un criadero de pollos parrilleros integrado, el costo de la energía supera el 50% del costo total que tiene el productor, por lo que la incidencia de las tasas muy significativa.

The image shows an Eden+ invoice and a bill of materials. The invoice is for a residential customer in San Pedro de Baradero, with a meter number of 189779330. The bill of materials details the components of the electricity service, including energy costs, taxes, and subsidies. The total service cost is 1,001,591.9.

| Concepto   | Valor               | Impuesto | Valor |
|--|---------------------|----------|-------|
| Subsidio Estado Nacional EAP                         | -42,336.78          |          |       |
| Subsidio Estado Nacional EAV                         | -72,914.73          |          |       |
| Subsidio Estado Nacional EAR                         | -49,336.99          |          |       |
| Subtotal Energía y Conceptos Gravados                | 5,400,591.43        |          |       |
| IVA Responsable Inscripto 27.00000%                  | 1,458,158.81        |          |       |
| Ley Pcial. 11969 art. 72 bis 0.00100%                | 54.01               |          |       |
| Ley Pcial. 11969 art. 72 ter 6.00000%                | 324,035.47          |          |       |
| Tasa de Alumbrado Público 10.00000%                  | 540,059.11          |          |       |
| Ley Pcial. 7290 1.00000%                             | 54,005.91           |          |       |
| Ley Pcial. 11768 RES. 665/ 3.50000%                  | 189,020.89          |          |       |
| Percepción I. Brutos DNS N. 01/2004 Art 344 1.50000% | 85,870.21           |          |       |
| <b>Subtotal Impuestos</b>                            | <b>2,657,205.25</b> |          |       |

Boletas (marzo 2025) electricidad de 2 criaderos de pollos parrilleros integrados de San Pedro y Baradero

Lo de Carlos Casares, y otros municipios como Alberti que cobran el alumbrado publico como un porcentaje del consumo, algo totalmente ilegal, la tasa varia entre 10 y 23% dependiendo la categoría, a continuación, vemos boletas de una planta de silos a la que le cobran una tasa del 10% y otra empresa a la que le cobran 16% como tasa por alumbrado público dentro de la boleta de electricidad.

The image shows an Eden+ bill of materials and liquidation details. The bill of materials details the components of the electricity service, including energy costs, taxes, and subsidies. The total service cost is 1,001,591.9. The liquidation details show the breakdown of the bill, including the amount due and the payment method.

| Concepto   | Valor                     |
|--|---------------------------|
| Subsidio Estado Nacional PFP                         | -111,246.20               |
| Exceso de Energía Reactiva                           | 10,208.80                 |
| Exceso de Energía Reactiva                           | 543 kVAh *18.26810\$/kVAh |
| Exceso de Energía Reactiva                           | 301 kVAh *17.56550\$/kVAh |
| ICT - Art. 5 Res. MSP 196/19                         | 71,656.20                 |
| Subsidio Estado Nacional EAP                         | -71,674.98                |
| Subsidio Estado Nacional EAV                         | -72,914.73                |
| Subsidio Estado Nacional EAR                         | -49,336.99                |
| Subtotal Energía y Conceptos Gravados                | 5,400,591.43              |
| IVA Responsable Inscripto 27.00000%                  | 1,458,158.81              |
| Ley Pcial. 11969 art. 72 bis 0.00100%                | 54.01                     |
| Ley Pcial. 11969 art. 72 ter 6.00000%                | 324,035.47                |
| Tasa de Alumbrado Público 10.00000%                  | 540,059.11                |
| Ley Pcial. 7290 1.00000%                             | 54,005.91                 |
| Ley Pcial. 11768 RES. 665/ 3.50000%                  | 189,020.89                |
| Percepción I. Brutos DNS N. 01/2004 Art 344 1.50000% | 85,870.21                 |
| <b>Subtotal Impuestos</b>                            | <b>2,657,205.25</b>       |

Los impuestos en Carlos casares, entre las tasas municipales, impuestos y las percepciones de IVA e IIBB llegan al 70% de la energía consumida, una voracidad fiscal sin límites.

Otro capítulo aparte es el IVA del 27% en la energía eléctrica que sería algo que el gobierno Nacional debe corregir, y ese valor debería ser como el gas que tiene 10.5% de IVA, es totalmente injusto este castigo de una tasa mayor de IVA en las boletas de electricidad.

El Gobierno Nacional, a través de la Resolución 267/2024 de la Secretaría de Industria y Comercio, prohibió la inclusión de impuestos y tasas municipales en las facturas de servicios públicos. Esta medida busca que las facturas reflejen únicamente el costo del servicio contratado, evitando cargos adicionales ajenos a la prestación del servicio. Como se observa esta Resolución vigente desde octubre de 2024, no es respetada.

La tasa conocida “Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene”, también está teniendo un impacto muy negativo en la renta en las actividades más intensivas, sino en toda la actividad económica de la Pcia, llegando en muchos municipios a un valor del 5% de la facturación.

## La Pampa, otra provincia misma situación

El precio de las guías de animales y granos en La Pampa tiene un importante impacto sobre la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario. Aunque en esta provincia no existe una tasa vial, los productores deben enfrentar costos elevados asociados a las guías de **traslado de hacienda y granos**, lo que representa una carga adicional en un contexto ya complejo.

### Guías de hacienda

#### **Diferencial de precio por remisiones fuera de provincia:**

El costo de las guías de traslado de animales es relativamente uniforme dentro de la provincia, salvo algunas excepciones. Sin embargo, cuando el ganado se transporta fuera de La Pampa, el valor de la guía aumenta en un 40%, encareciendo la comercialización en mercados externos. Actualmente, trasladar un novillo fuera de la provincia cuesta 6.090 pesos por cabeza (febrero 2025).

Veamos una comparación con provincias limítrofes de los precios de *guías de novillos* para faena en el mes de enero 2025:

| Provincia    | Municipio      | Novillos a Faena |                  |
|--------------|----------------|------------------|------------------|
|              |                | Misma Provincia  | a otra provincia |
| La Pampa     | Varios         | 4.333            | 6.090            |
| Cordoba      | Huinca Renanco | 4.400            | 4.400            |
| Buenos Aires | promedio       | 1.753            | 1.753            |
| San Luis     | todos          | 151              | 302              |

El precio de La Pampa solo es similar al de Córdoba para destino interno. No pasa lo mismo en el destino fuera de provincia, debido a que La Pampa tiene precio diferencial probablemente para fomentar la venta a frigoríficos pampeanos. Esta política de precio diferencial por destino no respeta la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (caso El Bagual c/Provincia de Entre Ríos, por ejemplo).

#### **Incidencia del precio de las guías de hacienda en el valor del producto:**

En el caso del novillo el precio de la guía fuera de la Provincia representa aproximadamente el 0,5% del valor bruto del animal. Para una vaca de descarte o ganado liviano –común en años de sequía, cuando los productores deben vender animales de bajo peso debido a la falta de forraje– este costo puede representar entre el 1.2% y el 1.5% del valor bruto del animal.

Hay un caso especial que merece ser mencionado. Es el de la venta de terneros en remates feria de La Pampa, que son comprados por productores de otra provincia. Un ternero paga

hoy \$ 10.000 sumando las guías de entrada y de salida de feria (percepción de ingresos brutos aparte), lo que hace que dicho precio signifique el 2% aproximadamente del valor del ternero.

Ante este despropósito que desalienta la compra de terneros por parte de compradores de otras provincias, hay algunas Municipalidades que reaccionaron bonificando parte del precio de esas guías. Es el caso de Toay que ha venido bonificando el 50% de las guías de entrada y salida de feria. También hay algunas consideraciones que hace la Municipalidad de Victorica en los precios de esas guías. Hasta el momento la Provincia de La Pampa no ha reaccionado de la misma manera cuando fija los precios de las guías de las guías de animales de las Comisiones de Fomento.

El traslado de porcinos también enfrenta altos costos. La guía tiene un valor de 1.745 pesos por cabeza, lo que equivale aproximadamente al 1% del valor del animal. Este impacto es particularmente fuerte para la producción porcina, una actividad intensiva que genera empleo de calidad de manera sostenida.

### ***Guías de granos:***

En cuanto a los granos, las guías de traslado tienen valores variables según la localidad, generando diferencias en los costos entre productores de distintas zonas de la provincia. Al igual que con la hacienda, el costo también depende del destino del grano. Para cultivos como trigo y maíz, la guía puede superar el 0.6% del valor bruto de un camión de 30 toneladas, sumándose a los ya elevados costos de producción, transporte y comercialización.

Cuando se legisló sobre estas guías se habló de que su recaudación estaría destinada al mantenimiento de caminos municipales o terciarios. En la casi totalidad de los municipios, no existe ninguna norma que los obligue a actuar de esa manera, independientemente de lo que discrecionalmente cada uno de ellos destine a tal fin.

Además de la guía y de la percepción de ingresos brutos para los destinos fuera de provincia, el productor agrícola tiene que pagar el impuesto de sellos que es del 0,4% (cuando interviene un centro de registración) o del 1,0% en los restantes casos.

### ***El pago adelantado y la percepción de ingresos brutos:***

En el momento de expedir y pagar la guía de traslado, también corresponde abonar el pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos, cuando la venta o traslado es fuera de provincia.

Este impuesto, se aplica tanto al traslado de hacienda como al de granos, incrementando aún más la carga impositiva del sector.

Uno de los aspectos más críticos de este sistema es que tanto las guías como el pago de ingresos brutos deben abonarse por adelantado, lo que agrava la situación financiera de los productores. Esta exigencia obliga a disponer de una suma considerable antes de concretar la venta, afectando el flujo de caja en un contexto donde el acceso al crédito es limitado y los costos de financiamiento son elevados.

En el siguiente cuadro se presentan los valores de acuerdo con el tipo de grano, y el valor es por camión:



| Municipalidad             | Fuera de provincia |        |        |        | Dentro de provincia |        |        |        |
|---------------------------|--------------------|--------|--------|--------|---------------------|--------|--------|--------|
|                           | Girasol            | Maíz   | Soja   | Trigo  | Girasol             | Maíz   | Soja   | Trigo  |
| Lonquimay                 | 39.412             | 34.419 | 39.412 | 39.412 | 19.706              | 17.209 | 19.706 | 19.706 |
| Macachín                  | 48.131             | 30.157 | 48.131 | 30.157 | 48.131              | 30.157 | 48.131 | 30.157 |
| Catrilo                   | 48.738             | 48.738 | 48.738 | 48.738 | 24.369              | 24.369 | 24.369 | 24.369 |
| General Pico              | 36.098             | 36.098 | 36.098 | 36.098 | 18.049              | 18.049 | 18.049 | 18.049 |
| Intendente Alvear         | 36.098             | 36.098 | 36.098 | 36.098 | 18.049              | 18.049 | 18.049 | 18.049 |
| Eduardo Castex            | 33.130             | 33.130 | 33.130 | 33.130 | 16.565              | 16.565 | 16.565 | 16.565 |
| Miguel Riglos             | 48.144             | 48.144 | 48.144 | 48.144 | 24.072              | 24.072 | 24.072 | 24.072 |
| Uriburu                   | 36.698             | 36.698 | 36.698 | 36.698 | 19.849              | 19.849 | 19.849 | 19.849 |
| Tomás Manuel de Anchorena | 26.391             | 26.391 | 26.391 | 26.391 | 26.391              | 26.391 | 26.391 | 26.391 |
| Rolón                     | 20.763             | 19.933 | 26.763 | 19.933 | 20.763              | 19.933 | 20.763 | 19.933 |
| Quemú Quemú               | 38.029             | 38.029 | 38.029 | 38.029 | 18.049              | 18.049 | 18.049 | 18.049 |
| Miguel Cané               | 36.098             | 36.098 | 36.098 | 36.098 | 18.049              | 18.049 | 18.049 | 18.049 |
| Ingeniero Luiggi          | 33.769             | 33.769 | 43.779 | 40.739 | 16.987              | 16.987 | 16.987 | 20.493 |
| Realico                   | 31.315             | 31.315 | 31.315 | 31.315 | 15.657              | 15.657 | 15.657 | 15.657 |
| Santa Rosa                | 22.425             | 22.425 | 22.425 | 22.425 | 10.725              | 10.725 | 10.725 | 10.725 |
| Winifreda                 | 76.071             | 37.371 | 57.981 | 38.918 | 76.071              | 37.371 | 57.981 | 38.918 |
| Colonia Barón             | 36.096             | 36.096 | 36.096 | 36.096 | 18.048              | 18.048 | 18.048 | 18.048 |

Por ejemplo, un productor ganadero que cargue 45 terneros para la venta deberá pagar por adelantado 146.000 pesos en concepto de ingresos brutos y 298.000 pesos por la guía municipal, sumando más de 444.000 pesos antes de recibir el pago por su hacienda, que puede demorar entre 30 y 60 días. Este desfase financiero es un obstáculo adicional para el sector, especialmente en situaciones de sequía, cuando los animales suelen tener menor peso y las tasas e impuestos representan un porcentaje aún mayor sobre el valor de la producción.

## Consideraciones Finales

La falta de transparencia en la administración de los recursos, el aumento descontrolado de tasas y la ausencia de controles efectivos sobre el destino de los fondos recaudados reflejan una grave irresponsabilidad de los municipios. No se puede seguir permitiendo que la ineficiencia de la gestión pública recaiga sobre los contribuyentes, especialmente sobre quienes producen y generan riqueza en el interior del país.

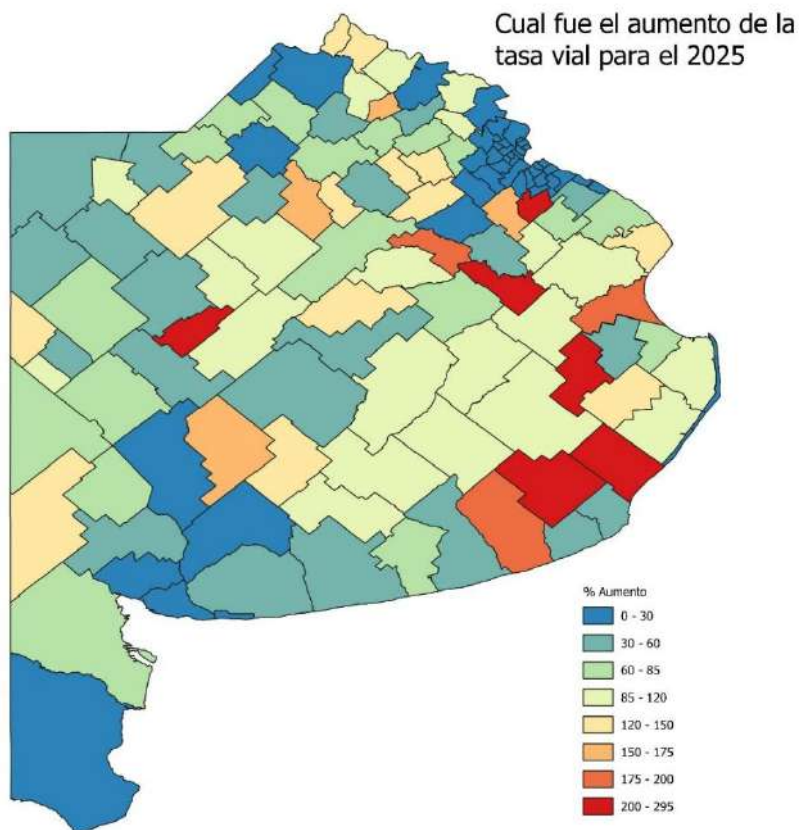
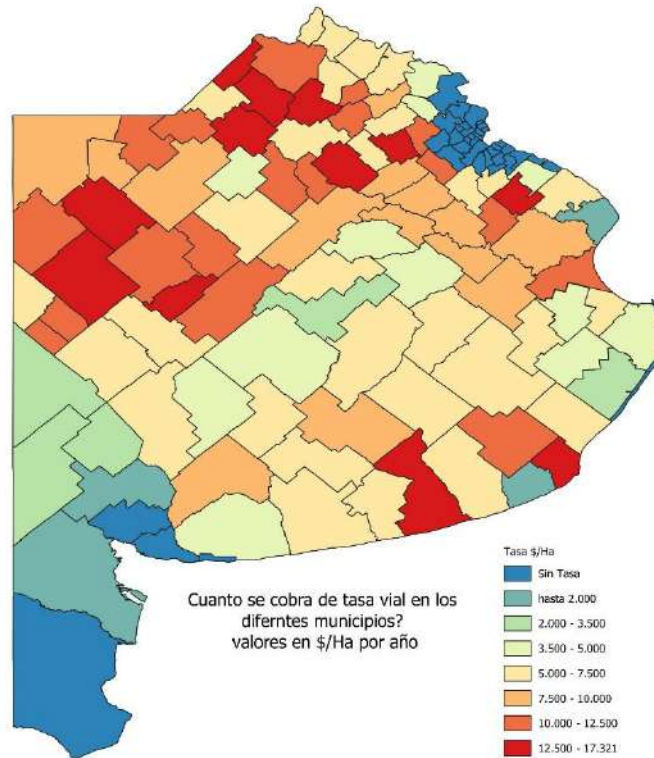
Es imprescindible que las provincias asuman un rol activo en la supervisión de las tasas municipales, estableciendo límites claros y asegurando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y para los fines específicos para los que fueron creados. Sin embargo, esta problemática va más allá del ámbito municipal: toda la clase política debe tomar conciencia de que la presión fiscal ha alcanzado niveles insostenibles. En lugar de seguir aumentando impuestos y creando nuevas cargas, es urgente avanzar en una reducción impositiva que alivie a los sectores productivos y fomente la inversión en las comunidades.

El crecimiento del interior no se logrará asfixiando a quienes trabajan y producen. La proliferación de tributos, lejos de mejorar la situación económica, frena el desarrollo, desalienta la inversión y debilita las economías regionales. Es momento de que los gobiernos, en todos sus niveles, dejen de trasladar el costo de su ineficiencia administrativa a los ciudadanos y adopten un verdadero compromiso con la optimización de los recursos públicos.

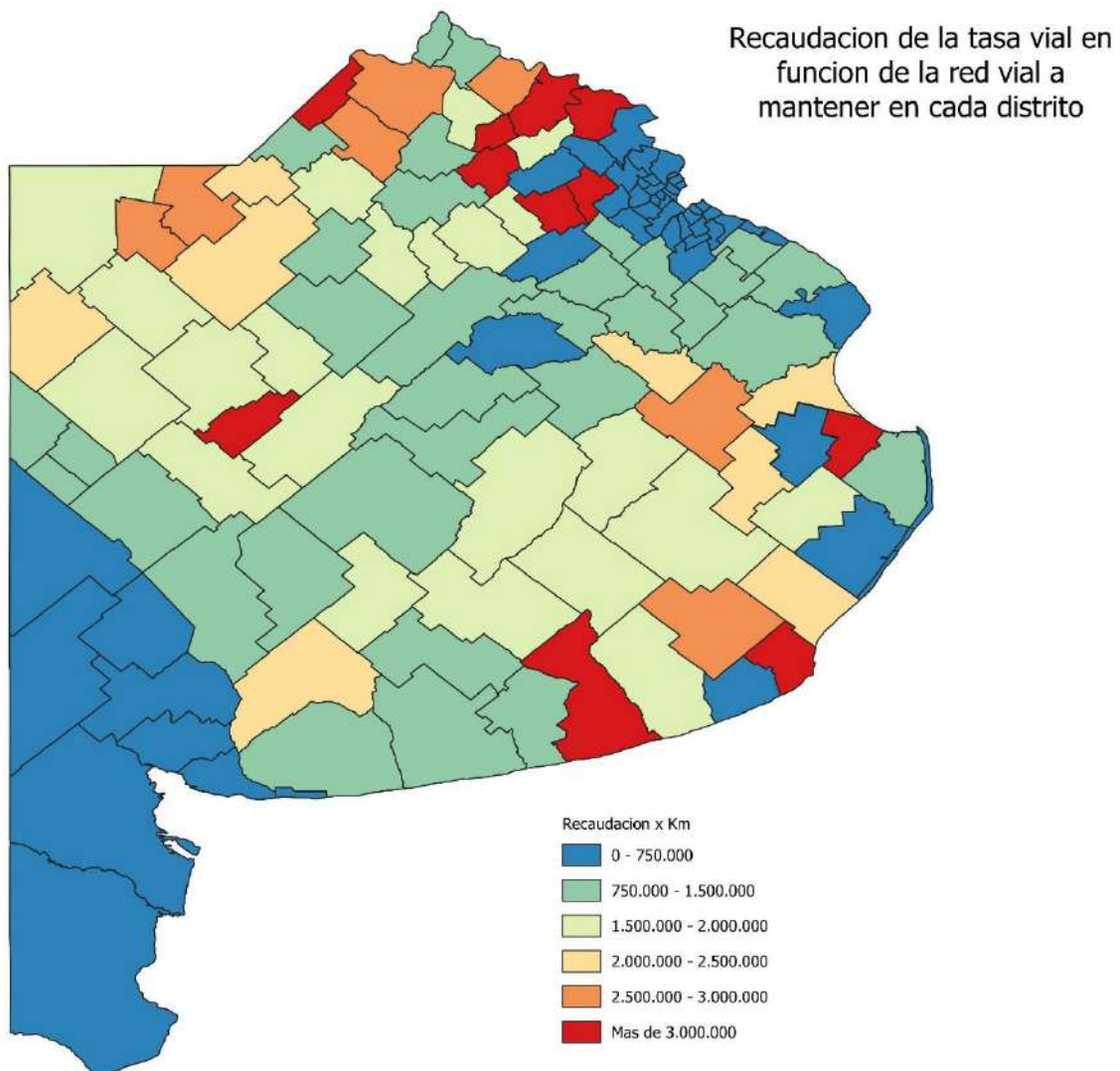
Bajar los impuestos no es solo una demanda del sector agropecuario, sino una necesidad para el crecimiento del país. Es fundamental implementar mecanismos efectivos de control y rendición de cuentas, así como sanciones concretas para aquellos funcionarios que desvíen fondos o incumplan con su responsabilidad. La única manera de garantizar un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades del interior es apostando por un Estado más eficiente, transparente y con menos presión fiscal.

### ANEXO: MAPAS

En los siguientes mapas observamos la dispersión de las tasas y su aumento para 2025



La medida adecuada para comparar el valor de la tasa entre municipios es analizar lo recaudado en función de los kilómetros de camino a mantener, ya que eso serían los recursos disponibles para aplicar al mantenimiento de los caminos. En el mapa podemos ver las diferencias entre municipios, sobre todos en el oeste bonaerense en el municipio de Henderson recauda más de 3 millones por km, versus, los distritos vecinos que recaudan en promedio un 40% menos, cuando el tipo de camino (suelo, tránsito y trabajos que demanda) son muy similares. La situación extrema es Necochea que no solo tiene una de las tasas más altas, y recientemente acaba de crear una tasa nueva al puerto que terminaran pagando los productores, sino que también es el municipio que más recauda por Km, superando los 6 millones de pesos por año, recursos que no se reflejan en el estado de los caminos.



| Municipio          | Tasa Vial (\$/Ha) | % Aumento | Kms Red vial | \$ / Km   |
|--------------------|-------------------|-----------|--------------|-----------|
| NECOCHEA           | 17.000            | 45%       | 1030         | 6.247.294 |
| TORDILLO           | 5.060             | 75%       | 105          | 5.129.944 |
| CAPITAN SARMIENTO  | 12.096            | 169%      | 114          | 4.685.538 |
| MERCEDES           | 16.500            | 150%      | 322          | 4.304.746 |
| CARMEN DE ARECO    | 10.500            | 75%       | 212          | 4.175.707 |
| LUJAN              | 12.500            | 70%       | 200          | 3.862.372 |
| GENERAL PUEYRREDON | 15.000            | 40%       | 525          | 3.329.174 |
| BARADERO           | 7.200             | 7%        | 271          | 3.257.956 |
| HIPOLITO YRIGOYEN  | 13.038            | 220%      | 540          | 3.138.334 |
| COLON              | 17.114            | 8%        | 442          | 3.137.448 |

Detalle del valor de la guía según distritos:

